

La Asociación de Mayordomos retrasa deliberadamente, que sea llevada al pleno del Ayuntamiento la petición presentada en septiembre de 2023, sobre la vigencia y prevalencia de las Ordenanzas de 1984 referente a las Fiestas Patronales, por encima de los reglamentos de la Asociación.

Ex-oficiales Mayores de las Fiestas de la Virgen no aceptamos que se niegue la competencia del Ayuntamiento al efecto, ni que se ignore la voluntad y el sentir de los socios. Reclamamos que se restablezca el diálogo institucional, se reconozca la legitimidad de las Ordenanzas vigentes y se actúe con la seriedad y el compromiso que esta tradición casi cuatricentenaria merece.

Por ello, frente a la controversia planteada por la Asociación de Mayordomos con su dictamen en el que se dice: “Que el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, no tiene competencias en cuanto a la celebración de las fiestas patronales” y a la desconsideración en cuanto a lo solicitado por los abajo firmantes, referente a la validez de las Ordenanzas Municipales de 1984, que regulan las Fiestas de la Virgen del Castillo, el Ayuntamiento de Yecla solicitó varios informes técnicos, académicos y jurídicos que consolidan su posición como autoridad competente en la materia.

Estos informes técnicos, jurídicos y académicos confirman que cualquier cambio debe contar con aprobación del pleno del consistorio yeclano.

Los dictámenes, elaborados tras el recurso presentado el 7 de septiembre de 2023, avalado por más de 200 firmas y puesto en conocimiento de la Junta directiva de la Asociación de Mayordomos en la Asamblea del 10 del mismo mes y año, tras diversas solicitudes de suspender reuniones e impugnaciones ante la Junta Directiva, contra Juntas de gobierno, elecciones, asamblea general, no fueron considerados. Mas, ahora, los especialistas concluyen que:

- El Ayuntamiento es quien históricamente convoca el alarde, iniciándose con el acto del “Benepósito”, y ostenta la competencia reguladora de las Fiestas por su carácter patrimonial, sin perjuicio de su delegación a la Asociación de Mayordomos.
- Las Ordenanzas de 1984, aprobadas por el Pleno, siguen vigentes y prevalecen sobre cualquier normativa interna de la Asociación de Mayordomos.
- La declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) en 2010 se fundamenta en dichas Ordenanzas, reforzando su valor legal y patrimonial.
- Los expertos consultados coinciden en que cualquier modificación normativa debe contar con el visto bueno municipal.

A la vista de estos testimonios, los abajo firmantes, consideramos que el Ayuntamiento de Yecla tiene el compromiso de preservar las tradiciones locales y debe ser garante de la legalidad y del patrimonio cultural, tal y como indicábamos en nuestro recurso inicial.

Las Fiestas Patronales, son religiosas pero, a la vez, tienen también un componente cívico-militar que pertenece al conjunto del pueblo yeclano.

Por tanto, queda de manifiesto que las Ordenanzas Municipales de 1984 siguen vigentes, en todo su articulado y regulan las Fiestas de la Virgen del Castillo, con superior rango normativo a las normas internas de la Asociación.

Esto y no otra cosa, es lo que venimos demandando: Que las Fiestas son patrimonio de toda Yecla.

¡Preservar nuestras tradiciones es preservar nuestra identidad!

Fdo.: Ramón Puche Ripoll

74.293.227-F

Sebastián Ortega Andrés

29.067.151-G

José Manuel Palao Ortega

74.3291.48-W